



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, julio veintiocho (28) de dos mil
veintitrés (2.023)

Auto No. 721
Proceso: Acción de Tutela
Demandante: Carlos Arturo García Toro
Demandado: Colpensiones y SOS Servicio Occidental de
Salud
Radicación: 76-109-31-03-003-2023-00047-00

En escrito que antecede la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** a través de la directora de Acciones Constitucionales impugna la sentencia de tutela No. 037 del 18 de julio de 2023, encontrándose dentro del término judicial, el despacho procederá a conceder el recurso, en cumplimiento a lo normado en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Con base en lo anterior este juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: CONCÉDASE la impugnación presentada contra la Sentencia No. 037 del 18 de julio de 2023.

SEGUNDO: ENVÍESE al Tribunal Superior de Buga, para que, a través de la oficina de Apoyo Judicial, se reparta la presente acción constitucional.

TERCERO: ANÓTESE la salida en el libro correspondiente.

CUARTO: NOTIFÍQUESE a las partes el presente proveído, conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 306 de 1992.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **934c36d0202fb4a5352f2b65cdfac6b40fa11aca4979c0e329aa906258ec409d**

Documento generado en 28/07/2023 02:03:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>